



del Bando que del mismo, que trata sobre que tenga cum-  
plida aplicacion la ley de obra de lino de mil ochocientos  
cuarenta y cinco, y el articulo tercero del Reglamento para  
su ejecucion, mando esta facultad que la misma Con-  
sejo de los Ayuntamiento, por unanimidad los expresados  
Señ. acordaron nombrar como nombraron a los Concejales  
D. Juan Gomez y D. Joaquin Gomez Carrillo, y como  
Mayor Contribuyente a D. Joaquin Gomez Zelo  
y D. Juan Gomez Gallego, para que como acordado al Hon.  
Ayuntamiento, firmen y ratifiquen las listas de electores y  
elegibles con arreglo al articulo siete y siguiente  
del Reglamento de diez y seis de Setiembre de mil  
ochocientos Cuarenta y cinco con sujecion al modelo  
que acompaño a la Circular ya citada, todo lo cual  
se haga saber a los nombrados como Mayor Contribu-  
yente p. la acept. y firmam. puesta a que los Señ. Concejales nom-  
brados quedan enterados. en este auto; mandando al mismo Eyo.  
si lo que la oportuna certificacion se esta auto por el present  
Señ. p. que haya de darse un tipo. que ha de formarse  
por el Hon. Ayuntamiento con objeto de formalizar la signi-  
ficada lista y oposicion. Enbr. mandado por Eyo. y  
reglado ya citado. En lo acordado y firmado lo que se hizo de  
su mes. de que certifico =

Gomez Gomez    Martinez Gomez    Gomez    Gomez    y  
Martinez Gomez    Pelandino  
Josef Carrillo    Juan de Gomez y omate

